



071

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**  
**SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2024-SO-MDP**

Villa Punchana, 04 de abril de 2024

**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2024, el Oficio N° 308-2024-GDU-MDP de fecha 03 de abril de 2024 y el Informe Legal N° 145-2024-GAJ-MDP, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 308-2024-GDU-MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punchana solicita la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva, para el levantamiento de rasante y otros servicios básicos en el AA.HH. Pilar Nores del Distrito de Punchana;

Que, mediante informe legal N° 145-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana, opina que resulta procedente aprobar el referido Convenio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva, para el levantamiento de rasante y otros servicios básicos en el AA.HH. Pilar Nores del Distrito de Punchana.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**  
**SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, Olmex Aeb Escalante Chota, suscribir el Convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, así como todos los documentos administrativos necesarios para la implementación del acuerdo y conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

  
Municipalidad Distrital de Punchana  
**Olmex Escalante Chota**  
Alcalde

  
Municipalidad Distrital de Punchana  
**ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ**  
Secretario General